

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES OBJETO DEL CONTRATO DE:

REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PETOS, PINÁCULOS ORNAMENTALES, CORNISAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE REMATE DE AZOTEAS, CUBIERTA PRINCIPAL Y CUBIERTAS DE LOS TORREONES DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se emite el siguiente informe justificativo de la insuficiencia de medios.

La insuficiencia de medios personales y materiales de que dispone el Centro de Asuntos Taurinos para hacer frente a las necesidades que se persiguen con el presente contrato, así como la falta de adecuación de los recursos para cubrir éstas, la especificidad que presenta la materia, y la falta de personal adscrito al centro, aconsejan la convocatoria de un procedimiento abierto simplificado para la contratación de los trabajos para la redacción de **Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la Rehabilitación, Restauración y/o Reconstrucción de petos, pináculos ornamentales, cornisas y demás elementos de remate de azoteas, cubierta principal y cubiertas de torreones de La Plaza de Toros de Las Ventas** con profesionales y/o empresas especializadas en la materia objeto del contrato, sin perjuicio de que la decisión técnica de los trabajos, así como su supervisión corresponda al personal técnico del Centro de Asuntos Taurinos.

La relación del personal y sus condiciones, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contemplan diferentes perfiles profesionales necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato. El Centro de Asuntos Taurinos, en su plantilla únicamente cuenta con 2 técnicos, un arquitecto y una ingeniera técnica industrial, por lo que carece tanto en número como en cualificación específica necesaria.



En cuanto a los medios materiales necesarios para el correcto desarrollo del objeto del presente contrato, existe, igualmente, insuficiencia de medios en el Centro de Asuntos Taurinos para la ejecución de los trabajos, por lo que el contratista que resulte adjudicatario deberá proveerse del equipamiento y material precisos en función de las necesidades y actividades requeridas, y de lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que queda acreditada la insuficiencia de medios materiales y personales para llevar a cabo las diversas prestaciones objeto del contrato de redacción de **Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la Rehabilitación, Restauración y/o Reconstrucción de petos, pináculos ornamentales, cornisas y demás elementos de remate de azoteas, cubierta principal y cubiertas de torreones de La Plaza de Toros de Las Ventas**, inmueble declarado Bien de Interés Cultural.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

Firmado digitalmente por: MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LORENZO - 
Fecha: 2026.06.15 13:16